

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 21-2017

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

EN LA SALA DE BANDERAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SIENDO HORAS 08 00 AM MINUTOS DEL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2017**, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA NRO 21- 2017, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO LIC IVAN JOEL FLORES QUISPE, SE PROCEDE A LA VERIFICACION DEL QUORUM DE LEY, PROCEDIENDO AL CONTROL DE ASISTENCIA A TRAVES DEL SECRETARIO GENERAL DE LA MPP, ESTANDO PRESENTES LA REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN, EL REGIDOR WALDO ERNESTO VERA BEJAR, EL REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO, LA REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI, EL REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA, EL REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ, EL REGIDOR CESAR ROMERO SÁNCHEZ, EL REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO, EL REGIDOR RUBÉN TICONA HUAYHUA, EL REGIDOR MÁXIMO RAMÓN QUISPE PURPO Y LA REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI, POR LO QUE SEÑOR PRESIDENTE, EL QUÓRUM ENCUENTRA CONFORME A LEY

ESTACION DE APROBACION DE ACTAS

PRESIDENTE DEL CONCEJO Iniciamos la sesión de Concejo habiendo el Quorum correspondiente esperando que en estos 20 min puedan hacerse presentes los miembros de Concejo Municipal, tenemos la estación de informes para la cual invito a los miembros del Concejo Municipal para que puedan hacer uso de la palabra

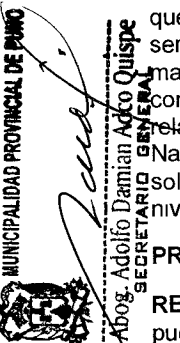
ESTACION DE INFORMES

REGIDORA VERONICA GALVEZ - Sr presidente, Concejo Municipal y público presente, primero que nada este 25 de Noviembre es el día de la No violencia contra la Mujer, en esa medida hay proyectos de ordenanza que se presentaron y no se cumplen, al concejo municipal Sr presidente quisiera pedir para tratar ese punto así mismo en ese marco quisiera sugerir fuera de las actividades que se programar con la Dra Cecilia Ardiles de la Comisión de Ética de la Municipalidad pueda programarse una actividad de capacitación y sensibilización para el personal de la municipalidad en su integridad, un tema que tiene que avocarse con ese tema de acoso sexual, quisiera informar que es parte de la violencia hacia las mujeres así lo contempla la ley de violencia Familiar N° 30364 Por otro lado sr presidente quería informar que también mi persona ha visitado el día de ayer al Barrio Cesar Vallejo y encontrado que hay algunas rajaduras en algunos sitios, dondelos vecinos están molestos e indican que van a conversar, el sitio el lugar donde se coloca la placa, ya no se encuentra la placa y es una obra que ha inaugurado recién, también ayer por la tarde de visita al polideportivo y de la constatación que se ha hecho se ha encontrado que las dos canchas de gras sintético se encuentran totalmente maltratados y haciendo un sondeo recordamos que más o menos los ingresos mensuales superan los doce mil, y haciendo un prorrateo de los gastos creo que no alcanza ni a seis mil, que hay un excedente que podría ser utilizado para su mantenimiento, también quiero informar sr Presidente que hubo una denuncia por la mañana que se estaría cobrando algunos niños a un sol la entrada cuando es cincuenta se me ha informado, hay una persona que informo sobre esto incluso algunos no se les estaría dando la entrada y luego que hay una venta de gaseosas que no sé si es parte de la Municipalidad porque en todo caso a los niños no se les deja salir afuera creo que sería bueno que nos hagan un seguimiento sobre esto porque hay un malestar esto se denunció hoy por la mañana en radio pachamama, por otro lado sr Presidente quiero informar porque imagino que tiene conocimiento voy hacerlo muy breve en las redes se ha visto el tema de alguna versión del sr Rene Calderón o relación al tema de la Sra Nancy Rosell ex funcionaria, hay algunos adjetivos que se han utilizado como la niña Nancy que a mí me preocupaba sr presidente que el Sr Rene Calderón es el asesor del alcalde, pero no solamente del alcalde, es el asesor del presidente de la Red de Municipalidades del Perú la REMURPE, y en ese nivel creo que por la jerarquía que Ud tiene Sr Presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- Esta mal informando, no es asesor de REMURPE

REGIDORA VERONICA GALVEZ.- En todo caso sr Presidente se ha solicitado un informe creo que con eso se puede acabar, en todo caso sr presidente mi recomendación que en el marco del Código de Ética que deben mantener los funcionarios sería bueno que pueda ver algunas medidas correctivas, creo que es importante porque somos una Municipalidad Provincial se entiende que tiene profesionales preparados de acuerdo a su función es todo Sr Presidente

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO - El día de hoy vamos a tratar asuntos muy importantes, yo quisiera que la sesión se ajuste a las normas porque tendría que cumplirse las actas anteriores todo una serie de cosas por tal razón por tratarse de asuntos tan importantes como es la declaración pública que está relacionado con las plantas de tratamiento que tanto quiere el pueblo y nosotros mismos es que yo solicito dispensa públicamente de la lectura de actas de los despachos, de los informes salvo que haya cuestiones muy importantes como lo que ha hecho la regidora Verónica y de los pedidos hacerlo para la siguiente sesión y en esta sesión sé si están



Joel Flores Quispe
ALCALDE

de acuerdo los compañeros solamente estoy pidiendo dispensa y vayamos a debatir estos temas tan importantes la primera sobre todo, está relacionado con la vía de Puno con nosotros, con nuestra gestión entonces hago este pedido no sé si va ser aceptado

PRESIDENTE DE CONCEJO.- Muy bien es Sr Regidor Feliciano Padilla solicita que se pueda pasar por alto las estaciones de informes y pedidos hasta llegar a la estación de Orden del Día, la lectura también del acta la misma que sería realizado la próxima sesión de Concejo, este es un pedido para que podamos debatir directamente los temas de Orden del Día, voy a someter a sesión de Concejo si están de acuerdo que se haga esa dispensa para poder hacerlo en la próxima sesión de Concejo vamos a Solicitar a los miembros del Concejo que estén de acuerdo en tratar directamente el Orden del Día sírvase levantar la mano

8 votos a favor

1 voto en contra

1 abstenciones



PRESIDENTE DE CONCEJO.- Vamos a pasar a la Orden del Día, sin embargo habido ya una participación en tanto a informes el 25 de noviembre es un día muy importante el día de la no violencia contra la mujer, la presencia de Desarrollo Humano y participación Ciudadana coordinara actividades para poder resaltar esta fecha importante, todo lo que pueda circular por los medios de Comunicación y redes sociales deberán ser contrastadas por los señores regidores no podemos traer al Concejo Municipal chismes hechos que no tienen ninguna relevancia comprobada, el Concejo Municipal es una autoridad que tiene que tratar temas concretos, temas de interés local, provincial ahora si se cobra un sol o se debe cobrar cincuenta es un tema que hay que contrastarlo no creo que este así, no me consta ellos tienen una orden total de que se haga totalmente transparente tanto en cobro, el recaudo, como el depósito también y respecto si hay venta al interior hay que verificarlo el día de hoy y generalmente sucede cuando algún funcionario se le agradece porque son funcionarios de confianza salen a los medios de comunicación, generalmente nunca aceptan que es un cargo de confianza tiene un límite todos los que somos gestores público lo sabemos muy bien, damos un cargo de confianza hasta el día que nos digan muchas gracias vamos a pasar a que otro asuma el cargo y ya está tienen la mala costumbre de salir a los medio para hablar una y otra cosa y si nosotros contestábamos realmente nos pondríamos muy mal parados ese es nuestro estilo ya las cosas lo hacen con otros intereses, echan la culpa a unas personas a otras personas y nosotros tenemos que llamamos y más bien sancionar a las personas que de repente se hayan cometido una posibilidad de respuesta cosa que tampoco nosotros avalamos cada persona es cada persona utilizan medios informales y formales que se yo ese es un tema de responsabilidad de cada uno pero siempre que están los funcionarios públicos que cuando se les agradezca por el cargo ocupado tengan pues la madures para decir gracias por haberme permitido haber estado en este cargo y ahora me voy a ocupar de otras labores y no se agradece al cargo y empiezan a salir a despotricar contra la municipalidad a veces yo eh visto a muchos de ellos y son los grandes mentores, los grandes gestores como que si se les diéramos el cargo y esto se va derrumbar y no es así , aquí las cosas están claras, Concejo Municipal nunca ha evaluado ningún tipo de actos de corrupción nunca al contrario siempre el Concejo Municipal ha exhortado que las cosas sean transparentes y sí que hay que investigar que se investigue tampoco nunca se ha tapado nada, así que no tendríamos por qué estar enojados ni tampoco por que sentirnos los salvadores de la institución todos somos importantes contratados, nombrados, repuestos y el Concejo Municipal lo que quieres es que las cosa marchen cada vez mejor entonces yo le exhortaría evitemos de ir a las confrontaciones con los medios de comunicación, sin embargo hacer llegar al Secretario General que es lo que ha pasado personalmente no hay mucho tiempo para esas cosas

ESTACION DE ORDEN DEL DIA

1.- DICTAMEN N° 005-2017-MPP-SR/COAJ DE LA COMISION ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS SOBRE PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA LA EJECUCION DEL PROYECTO SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y AUTORIZA LA EXPROPIACION DE INMUBLES PARA LA EJECUCION DEL CITADO PROYECTO.

PRESIDENTE DE CONCEJO.- Informar al Concejo Municipal que este proyecto tan importante tiene ya una ley que lo declara de interés nacional esta ley ha sido promulgado por el Ejecutivo aprobados por el pleno del congreso y permite de que este Lago Titicaca inicie tu tratamiento recuperación de todo su ecosistema, a la vez también se tiene una iniciativa privada co-financiada que ha sido formulada por una iniciativa de una empresa privada como es Graña y Montero ellos han hecho legar su propuesta ha sido evaluada, totalmente evaluada y Graña y Montero en este caso no tiene nada que hacer concluyo al 100 % con todo lo que le corresponde, en estos momentos están en evaluación en el Ministerio de Economía y Contraloría y también en la SUNASS la Superintendencia Nacional de Agua de Saneamiento, ahora tenemos el compromiso político del sr ministro de Vivienda de que en el mes de diciembre va a declararse de interés nacional por el Ejecutivo que ese es un paso que permite aprobar prácticamente el proyecto y convocar a empresas que quieran ejecutar, entonces incluso el ministro ha adelantado que el 7 de diciembre sea la fecha de esta declaratoria, entonces este proyecto está caminando en los pasos establecidos, el próximo año vamos a tener la empresa ganadora para que ejecute, en el mejor delos casos si es que se presenta otra empresa lo van a tener afines de marzo la misma empresa G y M va a ser la ejecutora, entonces ya estaríamos empezando a ejecutar en el mes de abril, mayo va se estaría ejecutando, si es que se presenta otras empresas porque esa es la posibilidad, el sr ministro ha anunciado que

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 Adog. Adolfo Damian Adco Quispe
 SECRETARIO GENERAL



Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

hay otros interesados, hay otras empresas, entonces se amplía tres meses más estaríamos hablando de abril, mayo, junio afines de junio de todas maneras tendría que haber un ganador, porque ellos en tres meses se van a someterse a un concurso y deberá haber el ganador como el mejor postor, entonces estamos hablando de julio, agosto a más tardar setiembre estaríamos iniciando ya la construcción propiamente dicha, ó sea el año 2018 si o si se inicia con la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para la ciudad de Puno eso está garantizado, este proyecto primigenio solamente era la planta pero como en el transcurso hemos visto de que los sistemas de redes matrices de recolección de aguas residuales han colapsado en Puno, y son de cemento esos tubos grandes, a la vez también las cámaras de bombeo no son las adecuadas, entonces se ha incrementado esa parte, por eso en el proyecto de ley se va a hablar ya actividades complementales y trabajos complementales siempre va a hablar de trabajos complementales se refiere esto a cámaras de bombeo están ubicadas en determinados lugares y hay otros nuevos más que van a entrar dentro del proyecto por ejemplo uno de ellos va a entrar en una zona baja de Laykakota probablemente al costado del terminal tenemos que hacer una nueva cámara de bombeo, entonces algunos espacios públicos están saneados otro no lo están la mayoría no lo está hay procedimientos que hay que hacer por ejemplo en una propiedad en Alto Puno en la comunidad de Huerta Waraya necesita otro tratamiento dentro del marco de la ley de comunidades campesinas, hay otras propiedades por ejemplo laguna Sinal que aparentemente tiene tres propietarios una parte y otra parte es nuestra necesita otro tratamiento, hay otros espacios públicos la parte baja de Laykakota que es propiedad de la Municipalidad que requiere también formalizarlo a nombre la empresa municipal EMSA Puno la Municipalidad sana todo y entrega a la empresa prestadora de servicios y hay otras propiedades que están en áreas públicas que ya están instaladas pero que formalmente todavía dentro del marco de la normativa local está considerado como área pública, área verde por decir, entonces eso también lo que tenemos que hacer nosotros es sanear, hacer el cambio de uso, etc para que pueda ser con nombre específico ya puesta para el proyecto, la finalidad es que finalmente tengamos saneados todos los terrenos antes del inicio de obra porque tenemos que hacer entrega del terreno y esto requiere de un proceso acelerado, hemos estado nosotros hemos liberado este proceso de construcción de las PTARS, cuando hemos visto que teníamos dificultades hemos recurrido al Ministerio de Vivienda y nos hemos ofrecido a generar un proyecto de ley que permita para todas las Municipalidades de la Región de Puno permita expropiar si es necesario estos terrenos, el objetivo del Presidente ha sido muy claro cual fuere el método se tiene que sanear, sea cual fuere a través de procedimientos que se están haciendo a través del procedimiento 130 que muy bien lo sabe la Gerencia de Desarrollo Urbano se está haciendo las publicaciones correspondientes en áreas que son del Estado para su saneamiento requerimos dar ciertos pasos, por eso que hoy llega esta propuesta de ley espero sea debatido una vez aprobado sea llevado al Congreso de la República y el mismo que deberá ser debatido en la Comisión de Vivienda y Saneamiento esperamos y disculpen la premura que le hemos convocado por qué próximo viernes tenemos a quien Puno una sesión descentralizada de la comisión de vivienda y esperamos llegar ahí para que sea debatido y luego puesto en consideración en el Pleno del Congreso, con esto la Municipalidad Provincial de Puno si todo es positivo habrá logrado generar una normal nacional con iniciativa local, esto es lo que se pretende hacer bueno ahora si voy a pedir al presidente de la comisión para que haga conocer el análisis de las conclusiones a las que se ha llegado

REGIDOR MARCO QUINTANA -Sr presidente ante todo buenos días, señores miembros de Concejo buenos días, señores presentes en la sala en efecto a mi comisión ha llegado un expediente que tiene que ver con el proyecto de ley que declara de necesidad pública la ejecución del Sistema de tratamiento de Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca y autoriza la expropiación de inmuebles para la ejecución del citado proyecto, en efecto señor presidente yo creo que es un tema que es necesario debatirlo y muy importante yo creo que usted ha hecho las precisiones respectivas referente a los procesos a los cuales ya están enmarcados el proceso de la construcción de la plantas de tratamiento, la comisión ha debatido ampliamente en el expediente también tenemos presente la Opinión Legal N° 522-2017 emitida por el Dr John Martínez, en la cual indica en la parte **resolutiva** que es viable la aprobación por parte de Concejo Municipal del anteproyecto alcanzado **Secretaría Municipal** de la Municipalidad Provincial de Puno denominado ley que declara de necesidad Pública Sistemas de Tratamiento aguas Residuales de la cuenca del Lago Titicaca y autoriza la expropiación de inmuebles para la ejecución del citado proyecto

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ.- Buenos días la Concejo Municipal buenos días, realmente este proyecto es muy importante porque realmente el sistema de tratamiento de aguas residuales va beneficiar a 10 lugares o ciudades importantes que es Juliaca, Puno, Moho, Ayaviri, Ilave, Juli, Huancané, Azángaro y Lampa donde consiste en la construcción de plantas de tratamiento o de aguas residuales de cada una de las ciudades sin embargo también señor presidente solamente se cuenta con una Laguna de Oxidación que se encuentran ya colapsadas los terrenos se encuentran con título de propiedad, asimismo es necesario que la norma legal se declare de necesidad pública la ejecución del proyecto sistema de tratamiento de aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca, debemos de dar importancia a este proyecto para presentar al congreso de la república por que es necesario y nosotros estamos esperando ese proyecto señor presidente gracias

REGIDOR WILSON SALAMANCA ANAHUA - Señor presidente buenos días, señores miembros del Concejo Municipal soy parte de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos también de acuerdo al análisis de acuerdo al expediente que nos entregan nosotros estamos de acuerdo recomendamos aprobar este anteproyecto como tal por dos razones concretas, uno se cumple con los requisitos formales de ley lo que nos dice aquí es que hay dos aspectos no que se debe de hablar uno es de declarar de interés público de utilidad pública



Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

Dr. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

de este proyecto y dos la expropiación de los mismos yo creo que este proyecto es anhelado por décadas por los puneños por ende creo que el Concejo Municipal está comprometido en hacer todos los pasos necesarios para implementar todos los aspectos legales para que ese proyecto se ejecute y vemos que la expropiación es una figura legal que también está en las normas de nuestro país, nos dice que es una transferencia coactiva de la propiedad privada desde su titular al estado mediante indemnización por causa justificada de interés pública, interés social, yo creo que estos dos aspectos formales están sustentados en este expediente y yo creo que es conveniente que aprobemos como menciona el texto no la expropiación y la declaración de interés público o interés social el proyecto del sistema de aguas residuales de la cuenca del lago Titicaca

PRESIDENTE DE CONCEJO.- Cuando se intentó buscar el mecanismo adecuado se encontró precedentes de tres formas de generar la normativa nacional, una de ellas es a través de la iniciativa de los congresistas desde su facultad fundamental, otro es sobre la facultad ciudadana que recolecta una cantidad de firmas creo que es 3 % no recuerdo muy bien de firmas a nivel nacional y con eso es presentado al congreso para que sea tratado en el pleno como iniciativa y la otra forma es la iniciativa de los Gobiernos Locales, ustedes tienen en la página en su expediente en la página tres ahí tiene la ley N° 30448 un procedimiento que ya ha sido aprobado y aplicado en el Cusco para la Vía de Evitamiento, lo que vamos a hacer no está fuera de alcance de la ley y si la ley N° 30448 dice ley que declara de necesidad Pública e interés Nacional la expropiación de bienes inmuebles afectados por la ejecución del proyecto mejoramiento de la vía expresa del Cusco Ovalo Los Libertadores en el departamento de Cusco, entonces existe ya como antecedente la forma y el procedimiento nosotros tenemos varios inmuebles por ejemplo la alguna todo lo que es Espinar y adyacentes, entonces a través de esta ley lo que vamos a hacer es expropiar esas propiedades, así como también otras que tenemos en los diferentes lugares de la ciudad

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI.- Señor presidente en realidad yo creo que este proyecto de ley que declara de necesidad pública la ejecución del proyecto del sistema de tratamiento de aguas residuales de la cuenca del lago Titicaca indudablemente es interés nuestro y yo creo que también de interés nacional en esa medida yo en calidad de regidora estoy plenamente de acuerdo, sin embargo cuando ya se plantea el tema de la expropiación de inmuebles para la ejecución del citado proyecto tengo una preocupación por que en el mismo Opinión Jurídica que da el asesor de la municipalidad señala que debe estar plenamente identificado del bien inmueble, estableciendo los linderos, medidas perimétricas y el área total, de acuerdo a las coordenadas registrales si el predio se encuentra inscrito y de acuerdo al catastro del registro respectivo, eso señala que en caso de expropiación y como bien conocemos todos en el expediente no se tiene toda esa documentación no sabemos de qué áreas estamos hablando para la expropiación, precisamente hoy Ud nos ha explicado que sería en diferentes puntos entonces eso en realidad me parece que es una limitación para poder aprobar ese tema de la expropiación, por esa razón yo planeaba que en este punto debería ser dividido como en dos partes quienes estamos de acuerdo con el tema de declararla como interés nacional y luego el tema de la expropiación

PRESIDENTE DE CONCEJO.- Es cierto que tenemos esa dificultad aparentes dificultades pero también debemos entender de que tenemos una iniciativa privada que todavía no permite identificar plenamente las áreas, la demanda que se requiera para este proyecto se tiene, eso es Espinar ahora el área exacta lo que permite es hacer lanzar esta necesidad para que posteriormente según la necesidad pueda expropiarse que nos significa quitarles, significa que debemos seguir una serie de procedimientos incluso la negociación en el último de los casos si no llegamos a un acuerdo entonces está el proceso de expropiación que significa también pagar un justo precio según tasación, entonces no vamos a atacar a nadie es una necesidad pública está por encima del interés privado

REGIDOR MARCO QUINTANA.- Señor presidente justamente mi intervención va relacionado hacia este tema yo no considero que exprese que es limitante naturalmente en el momento en este anteproyecto se mencione las áreas específicas a expropiar o naturalmente como usted dice llegar finalmente al tema de todo ello, puesto de que en efecto en la ciudad tenemos muchas áreas que están generando actualmente contaminación hasta incluso la bahía del interior del Lago Titicaca sabemos específicamente esta riesgo justamente el tema de la isla Esteves, son espacios que en definitiva que tienen que ver con el sistema de tratamiento Integral del lago Titicaca yo creo que en su momento una vez aprobada la ley que básicamente es un tema genérico que simplemente da la forma de los aspectos legales para se concrete y que llegue a lo que la Sra Verónica está indicando de que ya se determine las áreas o las zonas las cuales van a ser sujetas a este proyecto de ley

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ.- Señor presidente aquí tenemos en el expediente un proyecto de ley también de la presidencia de la república acerca de necesidad pública en el artículo 3 justificación de expropiación, la expropiación se justifica en la necesidad de frenar la contaminación del lago Titicaca mediante la ejecución del proyecto sistema de tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del lago Titicaca e inversiones complementarias evitando de este modo el vertimiento de las aguas residuales domésticas, municipales e industriales sin el adecuado tratamiento de las plantas de tratamiento de las aguas residuales principalmente contribuyentes que contaminan al Lago Titicaca, esto indica claramente que el proyecto de ley y en el artículo 4 sujeto activo de la expropiación la MPP son los sujetos activos de la expropiación materia de la presente ley conforme corresponde facultándoseles para que realice los trámites correspondientes al proceso de expropiación



Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Dr. Juan Joel Flores Quispe
ALCALDE

esta ley está clara pro parte el presidente de la república señor presidente acerca de la justificación de la expropiación

PRESIDENTE DE CONCEJO.-Porque hemos puesto esta ley 1048 en modelo de curso porque estaban en las condiciones casi como nosotros no y quisiera que le den lectura en el artículo único ya en la ley dice lo siguiente declárese de necesidad pública, autorícese la expropiación de los bienes inmuebles que resulten necesarios para tal fin o sea esta promulgándose una ley con anticipación o sea no está identificado plenamente con áreas exactas sino dice aquí autorícese la expropiación de los bienes inmuebles que resulten necesarios, es totalmente legal dice cuyo procedimiento se ceñe conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la ley marco de adquisición y expropiación de los bienes inmuebles, transferencias de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura entonces estamos al margen, estamos dentro del marco correspondiente y ustedes tienen aquí toda los antecedentes de esta ley que es motivo de exposición tenemos antecedentes todo lo que hemos pasado tiene la justificación, diagnóstico esta en el punto 3 la constitucionalidad y legalidad de la propuesta está justificado el análisis costo beneficio también está dado el análisis de impacto de la vigencia de la norma de la Legislación Nacional también está justificado de manera tal que cuando vaya al pleno del congreso no vaya tener observancias

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO - Señor presidente en realidad este es un nivel de debate si la ley va ser dada por el congreso ahí el congreso se convierte en el nivel del debate final ellos van a hacer las modificaciones que tengan que ponerlas porque lo que tienes que buscar si por una parte estamos conversando con el Ministro de Vivienda creo que ahora si por razones de estrategia hay que relacionarse con la mayoría del congreso a fin de que la comisión correspondiente lo ponga en debate, entonces lo que tiene que hacer desde ahora es garantizar de que en el congreso la mayoría pueda hacer lo suyo la ley y poner a ejecución y ahí se será los límites de expropiación etc, o quizá quede como ha quedado al Cusco lo necesario para que funcione de manera general para que funcionen las plantas de tratamiento entonces este es un instrumento muy importante para el desarrollo de Puno, ahí como esta yo creo que es viable es factible la aprobación por parte de nosotros no es una necesidad en este momento decir cuantos metros cuantos metros, kilómetros a partir de la rivera del lago o cosa parecida, sino que diga como en el Cusco lo que sea necesario para las plantas de tratamiento, hace poco hablaban por televisión y decían bueno tenemos el proyecto de las plantas de tratamiento pero si esos terrenos no están saneados están en el aire es un ilusión es un utopía entonces para que esto funcione concretamente lo que hay que hacer es aprobar esta iniciativa hacer de que en el congreso tomen la mayoría parlamentaria y saquen la ley es lo que hay que hacer sin dejar de lado las buenas relaciones que es concejo tiene con el Ministro de Vivienda que el ya ha fijado un cronograma que comienza justamente los primeros días de diciembre entonces necesitamos de que esto esté aprobado ese es mi punto de vista

PRESIDENTE DE CONCEJO.-Para informarles Concejo Municipal nosotros como Puno ya tenemos todo identificado, otras provincias seguramente se van a ceñir que establezca el proyecto porque esto viene de iniciativa de Puno, que va ser realizado si es que Dios así lo permite y aquí en la ciudad de Puno se tiene identificado toda el área la influencia de laguna de Espinar cuando hablamos de afluencia no solo estamos hablando solo de la laguna estamos hablando de las islas y adyacentes mas, es una zona que es del estado y ustedes ven hacia el sur hay un canal de desfogue que por el uso prácticamente es de EMSA Puno y por el norte también hay otros canales de desfogue que cuando hay lluvia intensa hay un desfogue directo entonces nosotros si tenemos identificado nuestro área espinar por ejemplo no solamente es esa laguna en la parte superior también hay identificado terrenos del estado que COFOPRI ya lo está formalizando porque son bienes del Estado algunas como esas se puede formalizar nosotros prácticamente estamos abarcando un área de influencia que nos va a permitir ser propietarios previa expropiación de toda esa área de influencia

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI-En realidad señor presidente como usted acaba de decir las áreas se tiene plenamente identificados pero también Ud señalado prácticamente Graña y Montero terminó su trabajo y ya entrego entonces se tiene las áreas identificadas creo que para hacer una propuesta en este tema de la expropiación debería de haberse adjuntado pues en esta sesión para cada uno de los regidores las áreas identificadas para poder tener un conocimiento y hacer que nuestras votación sea de pleno conocimiento porque estaríamos hablando sobre los supuestos terrenos y creo que ahí está la dificultad y ahí viene mi preocupación señor presidente

PRESIDENTE DE CONCEJO.- Muy bien pero también esta norma lo estamos ampliando a toda la cuenca entonces ellos también tienen identificados las áreas que necesitan justamente por eso es que estamos haciendo y repito esta parte de la normativa del antecedente que hemos visto donde dice y autorícese la expropiación de los bienes que resulten necesarios sea es la salida legal que le estamos dando podríamos hacer solo para Puno pero seríamos muy egoístas, las otras provincias no van a tener esta facilidad el proyecto es uno estamos en una sola bolsa las 10 Provincias, entonces es necesario que esta norma pueda tener alcance para las 10 Provincias



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Dr. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

REGIDOR ROLANDO BERNEDO BERNEDO -Sr. Presidente más bien yo creo que el inicio de la campaña y desde el primer día de gestión todos nosotros como concejo nos empeñamos en luchar fuertemente para que esta planta de tratamiento sean una realidad cosa que se ha estado haciendo de manera permanente yo creo que cuando hay que seguir procedimientos para que se pueda concretizar esta gran aspiración no solo la población de Puno principalmente Puno pero de toda la región presidente, yo creo que hay que cumplir urgentemente con los procedimientos, yo creo que es necesario porque el tiempo corre y el problema persiste, y yo creo que no podemos dejar esta herencia a nuestros hijos tenemos que hacer lo que es necesario hacer hay que hacerlo señor presidente, por otro lado señor presidente también hay que resaltar el hecho de que no solo es para Puno son 10 ciudades más y Puno está llevando realmente la iniciativa. Otra cosa que quería recordar presidente nosotros nos hemos apersonado por la zona de espinar y hemos encontrado que por la inmediaciones están haciendo riegos están contrayendo casas prácticamente los invasores de manera disimulada están avanzando incluso no tienen autorización de defensa civil póngase en el caso de que haya inundación siempre vamos a estar en problema porque las propias familias arriesgan la vida de cada uno de los integrantes, se está desordenando toda esa zona yo creo que es urgente que se haga el saneamiento legal de toda esta zona y que se solucione un problema mayor cual es la urgente instalación de nuestra planta de tratamiento señor presidente, yo he estado leyendo los impactos y quisiera leerlo literalmente dice la presente propuesta de ley no genera modificaciones a la normativa vigente por cuanto la declaración de necesidad pública de la expropiación de bienes inmuebles para la ejecución del proyecto Sistema de tratamiento de las aguas residuales de la Cuenca del Lago Titicaca se efectuará en el marco de lo dispuesto por el decreto legislativo N° 1192 que aprueba la ley marco de Adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, eliminación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura y sus normas modificatorias así como el numeral 3 del Decreto legislativo 1280 que aprueba la ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento señor presidente le encargo que en el marco del contexto de esta norma y las que no están citadas es pues que los funcionarios de nuestro municipio, los técnicos, los Asesores Legales hagan todo el procedimiento dentro de los marcos legales que se que lo van a hacer de tal manera que la única de acción de concejo para mí como concejal es que se bien urgentemente se declare de necesidad pública este problema de las plantas de tratamiento principalmente de nuestra ciudad

PRESIDENTE DE CONCEJO.- Haciendo una pausa de parte del sur, tenemos ya la ley que declare de conocimiento público la construcción de la avenida costanera sur, este proyecto como proyecto se ha declarado a nivel nacional e involucra el tratamiento de las áreas adyacentes residuales esta ya protegido por el estado hay una norma que lo protege por un lado, por otro lado el acuerdo de Concejo Municipal que declara de interés público toda la zona baja a la costanera hay una línea ya de costanera por lo tanto cualquier emprendimiento particular, asociado que vaya por debajo de la línea de la vía costanera está siendo de manera ilegal y mucha gente se está haciendo engañar en todo caso este tema también hay que tomar cartas en el asunto para poder expresar a dar prácticamente todos los aspectos legales que corresponden al tratamiento de esa zona volviendo al tema muchas gracias

REGIDOR MARCO QUINTANA - Sr. Presidente yo creo que el tema está claro, bueno de acuerdo a las leyes generalmente no sale con nombre propio con temas de especificaciones si no te la posibilidad de poder solucionar problemas legales y lo hacen de forma como le digo genérica al margen de ello nosotros simplemente vamos a aprobar el anteproyecto quien va aprobar el proyecto va a ser el Congreso de la República, pero también sería bueno puntualizar respecto a lo que dice el análisis de costo de beneficio respecto al proyecto que se ha presentado dice lo siguiente la implementación de la propuesta normativa permitirá gestionar el procedimiento de la expropiación de los terrenos de la propiedad privada en un tiempo record que es lo fundamental es lo que queremos al fin y al cabo ya tenemos un proceso en camino y en efecto en los medios de prensa se habla bastante de que este proyecto naturalmente no va poder encaminarse correctamente si es que no tenemos los terrenos saneados, indica lo siguiente en caso fracase estos procedimientos naturalmente tiene que darse en caso fracase la negociación de trato directo siguiendo en efecto las disposiciones establecidas del Decreto Legislativo 1192 ya que el que habla hace referencia el regidor Bernedo, yo creo que mire señor presidente, señores miembros del Concejo nosotros hemos sido elegidos justamente para tomar decisiones de este nivel tengamos presente un aspecto de que el tema de la contaminación de la bahía interior y hablemos de la contaminación del Lago Titicaca se viene arrastrando pues de años atrás 30, 40, 50 años atrás, nosotros ya tenemos que tomar consciencia de la responsabilidad, en efecto pues nos ha encargado en esta ocasión nuestra población puneña no solamente se está hablando de la planta de tratamiento de Puno sino se está hablando de nueve plantas también y en efecto vienen contaminando a diario nuestro Lago Titicaca, en ese entender sr presidente yo considero lo siguiente de que ya hemos debatido ampliamente solicitaría que ya se tome la decisión correspondiente en base al voto que nosotros deberíamos emitir para la aprobación de este proyecto muchas gracias

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI - Sr. presidente quisiera solicitar que si esta acá el asesor legal de la municipalidad mi pregunta va sobre la expropiación yo había planteado que hace un momento hacer dos documentos uno el tema de la declaración y el otro el tema de la expropiación escuchar su opinión en relación a ese tema



Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

PRESIDENTE DE CONCEJO.- La norma está clara, la expropiación es una actividad totalmente legítima, legal eso no necesita mayor debate es más está bajo norma y aquí tenemos un Decreto Legislativo 1192, los procesos, procedimientos paso a ejecutar es esto tenemos que saber para qué, y aquí estamos hablando de necesidad básica Agua y Saneamiento son temas de derecho básico así que en cuanto a la constitucionalidad y legalidad de la propuesta está justificado totalmente este aspecto que preocupa a un miembro del Concejo Municipal y esta precisado también de que son para las ciudades de Puno, Juliaca, Moho, Ayaviri, Ilave, Juli, Huancané, Azángaro, Lampa y Yunguyo porque ellos son parte de nuestro proyecto en esta conclusión de la plantas de tratamiento de aguas residuales por lo tanto nosotros somos los mayores interesados por que tenemos el mayor efecto inmediato de esta contaminación y se está proponiendo esta posibilidad de poder expropiar los bienes inmuebles que se requieran para la construcción de esta planta y obras adyacentes en la propuesta de ley, en el proyecto de ley solamente tiene 5 artículos y claramente dice aquí por ejemplo el objeto no lo voy a leer el título, la segunda parte dice ha sido declarado de necesidad pública y de interés nacional en el mediante el artículo 331 Decreto Legislativo 1280 ley marco para la prestación de servicios y saneamiento y autorizar dice ahí el decreto la ley la expropiación de inmuebles que se requieran para la ejecución del citado proyecto e inversiones complementarias estamos hablando de la planta de tratamiento y las inversiones complementarias se refiere a las bombas de expulsión que requiere la ciudad de Puno, otras ciudades no requieren bombas de expulsión por que tiene una pendiente neutral, la ciudad de Puno si requiere bombas de expulsión por lo tanto esta citado claramente sobre inversiones complementarias esa es la única diferencia por lo demás se ha justificado incluso la forma de pago de la indemnización justipreciada, así que no habiendo mas intervenciones de los miembros del Concejo Municipal, voy a invitar a que se pronuncien con su voto levantando la mano a los miembros del Concejo Municipal que estén de acuerdo con aprobar el Dictamen N° 005-2017 de la Comisión Ordinaria de asuntos jurídicos sobre el proyecto de Ley que declara de Necesidad Publica la ejecución del Proyecto Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca y autorizar la expropiación de inmuebles para la ejecución del citado proyecto, sírvase levantar la mano



A favor 9 votos

En contra 0 votos

Abstención 1 voto (Regidora Verónica Gálvez Condori)

ACUERDO DE CONCEJO

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL POR **MAYORIA APROBO EL DICTAMEN N° 005-2017-MPP-SR/COAJ DE LA COMISION ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS SOBRE PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA LA EJECUCION DEL PROYECTO SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y AUTORIZA LA EXPROPIACION DE INMUEBLES PARA LA EJECUCION DEL CITADO PROYECTO**

PRESIDENTE DE CONCEJO.- Quiere indicar por qué la abstención?

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI - Sr presidente básicamente porque no se tiene identificado los predios que se pretende expropiar seria uno y dos creo que se estaría incumpliendo el reglamento interno del Concejo porque en este caso señala que debe ser el número real del concejo dice que tiene que haber doce votos, Ud no ha votado y no está presente el Regidor Máximo en todo caso es lo que me podría pronunciar sr Presidente

PRESIDENTE DE CONCEJO.- En todo caso voy a tener que hacerle recuerdo que este proyecto necesita rápida intervención la asesoría legal posterior a esto puede pronunciarse respecto a su pedido y que no se puede tener acceso a la información por el carácter confidencial que tiene la norma que se les ha repetido varias veces y se les ha aclarado, entonces lo que quisiera pedir sobre esa parte normativa con esas consideraciones si es realmente con el voto del número real

REGIDOR RUBEN TICONA HUAYHUA.- Sr Presidente, colegas regidores tengan buenos días por cuestión de orden ya se ha decidido creo que por mayoría y creo que se debe respetar Sr Presidente

PRESIDENTE DE CONCEJO.- Vamos a pasar el siguiente Orden del Día, sin embargo si quisiera pedir de que si no tenemos dificultad legal por favor le Concejo Municipal se sirva autorizar la publicación haciendo la dispensa de la lectura posterior, si no hay voto en contra por favor ninguno entonces con esa diligencia se ha publicado dentro del marco de la Ley de bien vamos a pasar al siguiente Orden del Día

2.- DICTAMEN N° 007-2017 DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO RESPECTO A PROPUESTA ORDENANZA QUE APRUEBA REQUISITOS PARA PLANEAMIENTOS INTEGRALES PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS CON FINES DEL CONVENIO 062-2016

PRESIDENTE DE CONCEJO.- Vamos invitar al presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano para que pueda hacer uso de la palabra

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Adolfo Damian Adcoy Quispe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Joel Flores Quispe
ALCALDE

REGIDOR WALDO VERA BEJAR.-Gracias Sr presidente en realidad se trata de una Ordenanza que tiene como objetivos restituir el valor del suelo de la ciudad, recuperar las áreas de propiedad de la Municipalidad y formaliza la propiedad pública y privada, todo esto con relación a las leyes del sistema nacional de inversión pública, al convenio N° 062- 2016 del Ministerio de Vivienda y Municipalidad Provincial de Puno para obstrucción y saneamiento de la EPS de salud tratamiento de residuos EMSA Puno S A en realidad lo que se trata es de recuperar algunos terrenos que sea factible la solución para que se pueda construir finalmente la planta de tratamiento pero además que se tiene tres tramites temporales, primero el tratamiento de planeamiento integral, constancia de zonificación de vías y del ordenamiento topográfico en el TUPA de la Municipalidad de Puno solamente con fines de convenio 062-2016, y como única finalidad de crear un flujo administrativo simplificar de no tener un costo, para mayores explicaciones técnicas, por su intermedio me gustaria invitar al Gerente de Desarrollo Urbano

PRESIDENTE DE CONCEJO - Vamos invitar al señor Gerente de Desarrollo Urbano para que pueda hacer su exposición breve respecto a este proyecto de Ordenanza de este reglamento de acuerdo a valoración del planeamiento integral con fines de anexión Urbana que va implicar también el derecho de propiedad que tiene la municipalidad respecto a las calles, la formalización se da a través de los procedimientos, puede ser una calle que por costumbre pasamos todos pero que si no está formalizado vamos a tener dificultades. Está con nosotros el señor Subgerente de Planeamiento Ruben Villasante vamos a darle espacio

SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO RUBEN VILLASANTE-Sr Presidente señores miembros del concejo de la municipalidad, señores gerentes y subgerentes de la municipalidad Provincial de Puno el interés de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano es de promover la reglamentación para la aprobación y regularización de planeamientos integrales con fines de anexión Urbana y en concordancia con la normatividad vigente a la fecha se ha elaborado un informe técnico el cual se ah derivado una propuesta de ordenanza para esta reglamentación básicamente está enmarcada en los siguientes lineamientos como aspecto generales el presente reglamento tiene por objeto regular el procedimiento técnico del Gobierno Local, en el ejercicio en materia de planeamiento y gestión de suelo, de acondicionamiento territorial y de Desarrollo Urbano de su circunscripción, bajo los siguientes puntos la ocupación racional y sostenible de sector urbano y del sector rural dentro de los ámbitos de influencia enmarcados en la armonía del derecho de propiedad predial y del interés público para que no haya sobre posición de ambos intereses tanto del municipio como de la propiedad privada, la reducción de la vulnerabilidad de desastres naturales a fin de atender de manera oportuna las condiciones de riesgo y contingencias físico ambientales, la distribución equitativa de los beneficios y cargas que se deriven del uso del suelo, eficiente dotación de servicios a la población, el ámbito de aplicación es como se los había comentado esto está enmarcado en las especificaciones del plan de Desarrollo Urbano, prácticamente el procedimiento voy a tratar de resumir está enmarcado en cuatro puntos, primero está la delimitación del perímetro de cada una de las asociaciones en las cuales se va intervenir se va realizar el planeamiento integral y esto va pasar por intermedio del área de catastro y el cual va emitir una constancia, como segundo punto está la solicitud de certificado de zonificación vías el cual por intermedio del departamento de certificaciones urbanas y en concordancia con esta constancia de verificación del perímetro de la asociación se va proceder hacer la propuesta de vías con fines de misión urbana, como segundo punto está el replanteo ya con la distribución de cada uno de los lotes con miembros de las asociaciones y con la finalidad de que no exista sobre posición y que se puedan determinar claramente las áreas de propiedad privada que finalmente esta la aprobación del planeamiento integral por intermedio de una comisión técnica calificadora, todo este procedimiento ha sido sintetizado, resumido más bien una expresión con la finalidad de no dilatar los tiempos para su aprobación, el interés de la Gerencia de desarrollo Urbano básicamente radica en formalizar todas las asociaciones que estamos hablando de mas ochenta asociaciones en toda la periferie de la ciudad de Puno, con la finalidad que mañana mas tarde de que todos estos habitantes los mismos beneficios o similarmente a los terrenos que cuentan con habilitación Urbana, estamos hablando de que puedan tener visacion, licencia, certificación de numeración, obviamente todo esto respetando las vías que el municipio va imponer, finalmente hay unas delimitaciones en las cuales la denegación del saneamiento integral por que están ubicados en zonas de alto riesgo, zonas arqueológicas y los que considere digamos el Municipio que puede ser vulnerable ante desastres, eso sería lo que consta esta reglamentación

PRESIDENTE DE CONCEJO - le voy a pedir que se quede todavía porque seguro estoy para que los miembros del Concejo Municipal hagan sus preguntas, sin embargo el ámbito de aplicación esta dado es de 400 metros al Sur por que el Decreto 062-2016 consigna desde ese lugar prácticamente la intervención de sistemas de Agua y Saneamiento, entonces viendo desde Chimú, por el lado norte hasta el Centro Poblado de Tunicachi, por el lado oeste estamos hablando del corredor superior de circunvalación y por el lado oeste por el kilometro 6 de la salida Moquegua, perdón a lado sur, por el lado nor oeste por la salida de Mañazo y por el lado oeste hasta la Marina de Guerra del Perú, lo que determina la resolución 800 de la autoridad Nacional del agua lo que aprueba la reglamentación

REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN - Sr Presidente, miembros del honorable Concejo Municipal, Gerentes y Sub Gerentes y público presente mi intervención es sobre todo respecto al plan de Desarrollo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 Adolfo Damian Adco Quispe
 SECRETARIO GENERAL



Lic. Ivan Joel Flores Qutspe
 ALCALDE

Urbano, se supone que debe estar ser coherente con los requisitos para esta Ordenanza hayan considerando, porque el informe técnico con el informe legal mencionan que en realidad es muy importante nuestra intervención como miembros del Concejo Municipal para que esta ordenanza pueda ya aprobar los requisitos como dice aquí en el documento porque soy parte del equipo justamente la mirada es para tener un planeamiento integral por lo que justifica el informe técnico, así como el informe jurídico quisiera sr Sub Gerente que podría esclarecernos un poco más dentro del Plan de Desarrollo Urbano como Estado

SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO RUBEN VILLASANTE.- Al respecto tenemos que precisar los planeamientos integrales van a ser a solicitud de las asociaciones y las asociaciones están compuestas por distintos propietarios de lotes que están ahorita considerados como propiedad informal, mediante su inscripción en registros públicos los presidentes son los que van a representar esta asociación y el planeamiento integral solamente corresponde al área de esa intervención de ese lugar ahora con fines de que los propietarios respeten las vías es que el Municipio por esta certificación de vías se le va imponer y ellos tiene que respetar, respetando eso no hay problema a futuro en la intervención digamos de en este caso del Ministerios de Vivienda por el caso de las servidumbres y por la instalación de sus redes de agua y desagüe no queremos que mañana más tarde un propietario no este conforme y cierre una vía que es un problema no el ministerio lo que menos quiere es tener problemas Entonces en este sentido es que va ser de respeto mutuo entre la institución y los propietarios de la Asociación el tratamiento integral solamente corresponde a este sector o a esta asociación nada mas muchas gracias

PRESIDENTE DE CONCEJO - Algún miembro el Concejo Municipal que quiere hacer su intervención

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI - Sr Presidente este es un tema de interés y también complementa a la plantas de tratamiento y mi primer observación que tengo es que en la agenda dice que es la aprobación de la ordenanza pero en el expediente no existe el proyecto de ordenanza lo que está básicamente el reglamento que se pretende este aprobar, yo pediría que en la medida que si es urgente debería de estar proyecto o ordenanza, yo quería señalar, quería hacer la pregunta a través suyo señor presidente si anterior mente se ha tenido algún alguna experiencia desde la sub Gerencia de Desarrollo Urbano en particular el trabajo similar o este es un documento que recién se hace a partir del convenio

SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO RUBEN VILLASANTE - Al respecto de acuerdo a la tramite TUPA que tiene la Gerencia de Desarrollo Urbano, no existe este procedimiento de planeamiento integral en razón a las distintos sectores Urbano marginales y distintas asociaciones que así se presentan como expropiaciones que se han estado realizando, solicitando el planeamiento integral de distintas zonas es que digamos al no estar considerado este trámite simplemente no se puede considerar y después de haber organizado a lo más que los ciudadanos pueden aspirar es a tener un planeamiento Integral el termino propio de la delimitación urbana tiene otra connotación ahora el termino planeamiento integral, el nombre completo es planeamiento Integral con fines de delimitación urbana, la finalidad de esto es que los administrados solicita no tengan problemas en los distintos tramites que realiza la Municipalidad, la gran mayoría de problemas que nosotros tenemos en la Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano es porque los administrados solicitan tramite regular como asignación de números, certificado de numeración, licencia y por el tema de que no cuentan con la delimitación Urbana no se le puede atender en mucho de los casos, el grado de consolidación es un factor determinante no todos tiene el mismo grado de consolidación y ahí surge el problema por parte de estos grupos organizados o asociaciones donde ellos quieren que la Municipalidad solucione su problema cuando la municipalidad no ha sido la que ha promovido digamos de que se urbanicen determinados sectores, el problemas de repente es más complejo con la venta de lotes sin contar con acreditación Urbana, pero sin embargo a raíz de esta propuesta de ordenanza la reglamentación para el procedimiento es que se está tratando de poner una solución a todo este inconveniente todo esto va tener un límite porque no podemos poner en el TUPA de manera permanente porque dentro de las limitaciones que tiene la Sub Gerencia que no cuenta con el personal que haga este trámite todo el tiempo entonces se ha estimado que en un periodo de cuatro meses las asociaciones presenten sus requisitos y se ha estimado dos meses adicionales a este para resolver y aprobar todos estos y casos en total son seis meses para difundir y tratar de llegar a la mayor cantidad de asociaciones

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI - Entendí que en realidad este reglamento que estamos arribando como máximo va tener una vigencia de seis meses porque escuche que en cuatro meses que pensamos regularizar mas la ampliación de dos meses

SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO RUBEN VILLASANTE - Al respecto como le digo las dificultades con el personal de la Gerencia de Planeamiento Urbano atiende los tramites TUPA que se han establecido sin embargo por ser un trabajo paralelo o anexo, adicional a la labor que se cumple es que se ha elaborado planes de trabajo solamente para el personal para que pueda resolver y atender estos casos, estamos hablando de un trámite regular de una posesión, visacion, donde con una verificación rutinaria se establece de 20 o 30 min se pueda recorrer otro tiempo para hacer el informe para el certificado y la constancia estamos hablando digamos de asociaciones que tienen promedio de 40 a 200 asociados, entonces hacer cada uno de estos procedimientos por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Joel Flores Quispe
ALCALDE

lo menos va demorar siete días, los otros pasos estamos hablando si es que no hay problemas de un mes, entonces el personal siempre ha estado a disposición para resolver estos trámites

PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL.- En este reglamento en realidad el sistema es permanente no tenemos una fecha limite en temas específicos pero el tratamiento es especial hablando de tratamiento integral, necesitamos tener este documento saneado para que el convenio 062 siga su curso avance, allí también estamos haciendo procesos de expropiación, procesos de formalización de saneamiento físico legal varios predios que se requiere y el Concejo Municipal en su debido momento se les hará alcance para hacer algunos cambios de uso, porque igual necesitamos para el sistema de agua en la cobertura con el objetivo es llegar las 24 horas del día con la cobertura del agua y esto requiere mayores espacios para mayores reservorios que tiene nuevas captaciones requiere ampliación en cuanto a los sistemas de tratamiento, les haremos llegar el proyecto de tratamiento correspondiente sin embargo necesitamos que los barrios y urbanizaciones sobre todo aquellas que han crecido ya se hayan consolido tengan pues la formalización adecuada instrumento que le ayude a que sean parte de la ciudad, entonces estos procedimientos técnicos a seguir están dados en este reglamento, alguna otra participación

REGIDOR WILSON SALAMANCA ANAHUA - Sr Presidente bien este señor presidente creo que de hecho es un tema muy técnico, especializado sin embargo entiendo algunos aspectos por ejemplo lo que mencionaba es que el crecimiento de la ciudad de Puno, al haber crecimiento bueno por la diferentes zonas estos ciudadanos también necesitan acceder a los servicios y el convenio 062 principalmente permite a que estos accedan a servicios de saneamiento principalmente a Agua y desague entiendo que hay muchas zonas informales y otras también que son terrenos rústicos que se han convertido en centros urbanos, entonces lo que entiendo es que hay que sanear y formalizar estos espacios y creo que lo ha menciona el presidente del concejo municipal ha mencionado de alguna manera los limites y en el reglamento creo que ahí consta, yo creo que por ejemplo el límite de intervención por el lado este debería ser la vía costanera creo que no se ha precisado si no me equivoco y también creo que una ordenanza puede tener un tiempo de vigencia, pero esta ordenanza debería ser penamente porque el crecimiento de la ciudad es permanente al mismo tiempo debe aplicarse de manera permanente simplemente eso señor presidente gracias

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI - Gracias Sr Presidente de acuerdo a la normativa la Municipalidad de Puno dentro de su jurisdicción tiene como función también ordenar el espacio Urbano con el objetivo de reunir las condiciones necesarias para el perfecto desarrollo de las actividades de su población en virtud de los suelos del que desarrollan dichas actividades urbanas deberán ser habilitadas para que garanticen el optimismo y funcionamiento de sus edificaciones y espacios urbanos debiendo para ello Sr Presidente en los casos que el área por habilitar se desarrollen por etapas o no colinden con zonas habilitadas o se planteen la parcelación de predios, esto claramente indica en uno de los reglamentos para la aprobación y regulación que se deberá aprobar la propuesta de planeamiento integral según las necesidades del sector y nosotros lo que queremos que la municipalidad haga cumplir con la citada de este reglamento de aprobación sr Presidente

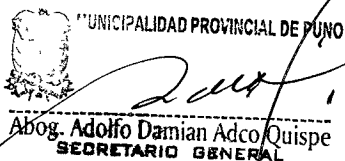
PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL - En todo caso no habiendo mayor participación volvamos voy a pedir al Concejo Municipal para que con su voto pueda aprobar el Dictamen N° 007-2017 de la comisión de Desarrollo Urbano respecto a la propuesta de Ordenanza que aprueba los requisitos para el planeamiento integral para las actividades de servicios con fines del Convenio 062-2016 estén de acuerdo en aprobar esta ordenanza sírvase levantar la mano por favor

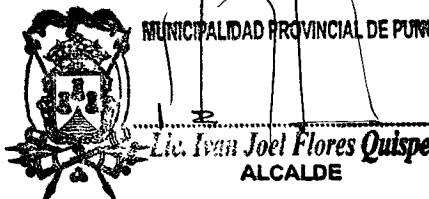
ACUERDO DE CONCEJO

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL POR **UNANIMIDAD** APROBO EL DICTAMEN N° 007-2017 DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO RESPECTO A PROPUESTA ORDENANZA QUE APRUEBA REQUISITOS PARA PLANEAMIENTOS INTEGRALES PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS CON FINES DEL CONVENIO 062-2016

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI - Sr Presidente solamente habría que ver que se tenga la ordenanza el documento como tal consta en el expediente no se encuentra

PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL - Solicito a los miembros del Concejo Municipal la dispensa de la lectura del acta Concluye la presente sesión de concejo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE